

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-018-2024. Acta número cero dieciocho correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el cuatro de abril del dos mil veinticuatro a las dieciséis horas con veintiocho minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Presidente Mauricio Batalla Otárola, Ministro de Obras Públicas y Transportes; Efraím Zeledón Leiva (en su doble condición como Vicepresidente y Director Ejecutivo a.i.) y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Marcos Castillo Masis y Federico Baltodano Aragón, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Ausentes con justificación: Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Buenas noches. Al ser las 4:28 de la tarde de hoy jueves 04 de abril del 2024, damos por iniciada la Sesión Ordinaria 18-2024 de fecha 04 de abril del 2024. Con la asistencia de los Miembros de este Consejo, exceptuando la Directora doña Leandra Quesada. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 18-2024. ----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Iniciamos. Capítulo. Revisión, Aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión 18-2024. ¿Alguna observación? Si no es así, por favor votamos y en firme. Estamos votando el orden del día sin modificaciones. -----

ACUERDO 1. Se aprueba sin modificaciones el orden del día de la sesión 18-2024 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 17-2024 de fecha 18 de marzo del 2024. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Capítulo 2. Lectura y aprobación de actas. Lectura, comentario y aprobación del Acta 17-2024 de fecha 18 de marzo del 2024. ¿Observaciones, abstenciones? Si no es así, por favor votamos para aprobar el acta. Votamos, en firme. Gracias. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin observaciones el Acta 17-2024 de fecha 18 de marzo del 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.2. Autorización para firma de agenda y acta 15-2024. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Además de esto, y debido a la imposibilidad material del señor Luis Amador para firmar el acta número 16-2024, aprobado por el Consejo en fecha de 18 de marzo del 2024, por cuanto, según indicó el mismo señor Amador Jiménez, mediante correo electrónico antes de salir del país, le fue decomisado, entre otros, su firma digital, por lo cual se propone autorizar al señor Efraín Zeledón Leiva para que en su calidad de Vicepresidente de este Consejo proceda a firmar dicha acta y agenda. ¿Observaciones a esta propuesta? Y si no es así, votamos y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 3. Autorizar al señor Efraím Zeledón Leiva para que, en su calidad de Vicepresidente de este Consejo, proceda a firmar dicha acta y agenda. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO 3.1. Informe de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes sobre el cumplimiento de los acuerdos: ACA 2-21-373, ACA 1-22-162, ACA 1-22-390, ACA 2-22-416, ACA 2-22-417, ACA 2-22-550 y ACA-01-2024-0107. Oficios GCSV-11-2024-0153 / GCSV-11-2024-0154 / GCVS-11-2024-0165 de fecha 15 de marzo 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Jason Pérez Anchía, Gerente de Conservación de Vías y Puentes. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Capítulo 3. Seguimiento de acuerdos. Artículo 3.1. Informe de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes sobre el cumplimiento de los acuerdos: ACA 2-21-373, ACA 1-22-162, ACA 1-22-390, ACA

2-22-416, ACA 2-22-417, ACA 2-22-550 y ACA-01-2024-0107. Oficios GCSV-11-2024-0153, GCSV-11-2024-0154 y oficio GCVS-11-2024-0165 de fecha 15 de marzo del 2024. ¿Comentarios u observaciones al informe? Si están de acuerdo en darlos por atendidos, votamos y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 4. Dar por atendidos los acuerdos: ACA 2-21-373, ACA 1-22-162, ACA 1-22-390, ACA 2-22-416, ACA 2-22-417, ACA 2-22-550 y ACA-01-2024-0107.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 3.2. Informe de la Gerencia de Contratación Vial sobre el cumplimiento del acuerdo: ACA 1-2023-0452. Oficio GCTT-02-2024-0069 de fecha 13 de marzo 2024, recibido el 18 de marzo 2024, suscrito por la señora Mónica Moreira Sandoval, Gerente a.i. de Contratación Vial. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 3.2. Informe de la Gerencia de Contratación Vial sobre el cumplimiento de los acuerdos: ACA 1-2023-0452. Oficio GCTT-02-2024-0069 de fecha 13 de marzo del 2024. ¿Comentarios, observaciones? Si no hay por favor, votamos y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 5. Dar por atendido el acuerdo ACA 1-2023-0452. **ACUERDO FIRME.** -

ARTÍCULO 3.3. Informe de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos sobre el cumplimiento de los acuerdos: ACA-01-2023-0683 y ACA-01-2023-0684. Oficio GAJ-11-2024-0283 de fecha 22 de marzo 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Lorena Villalobos Quesada, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 3.3. Informe de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos sobre el cumplimiento de los acuerdos: ACA-01-2023-0683 y ACA-01-2023-0684. Oficio GAJ-11-2024-0283 de fecha 22 de marzo del 2024. ¿Comentarios, observaciones al informe? ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos? Si es así, por favor votamos y en firme. -----

ACUERDO 6. 1. Se acuerde la nulidad correspondiente al convenio entre el CONAVI y FINANCO SOCIEDAD ANÓNIMA, denominado “ACUERDO DE COMPRA, DONACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ENTRADA EN POSESIÓN DE TERRENOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA RADIAL DESAMPARADOS (PRIMERA SECCIÓN) CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y FINANCO SOCIEDAD ANÓNIMA”. **2.** Dar por atendidos los acuerdos consignados en los oficios No. ACA-01-2023-0683(588) y el No. ACA-01-2023-0684(588) ambos de fecha 15 de diciembre de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3.4. Informe de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes sobre el cumplimiento del acuerdo: ACA-01-2024-0140. Oficio GCVS-11-2024-0179 de fecha 21 de marzo 2024, recibido el 01 de abril 2024, suscrito por los señores Jason Pérez Anchía, Andrés Moya Herrera y Eddy Baltodano Araya, Gerente y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 3.4. Informe de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes sobre el cumplimiento del acuerdo: ACA-01-2024-0140. Oficio GCVS-11-2024-0179 de fecha 21 de marzo del 2024. ¿Comentarios, observaciones al informe? Si no hay por favor y estamos de acuerdo, en darlo por atendido, votamos y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 7. Dar por atendido el acuerdo ACA-01-2024-0140. **ACUERDO FIRME.**
CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 4.1. Borrador de Orden de Modificación No. 3 de la Etapa de II de Diseño (orden de modificación final de esta esta etapa) de la Licitación Pública No. 2019LN-0000019-0006000001, proyecto "Diseño y construcción de las estructuras para de paso elevado vehicular tipo viaducto, calles marginales, paseo inferior y rampas de aceleración y desaceleración en Hatillo 4.

intersección Calle Costa Rica y Ruta Nacional No. 39". Oficio GAJ-08-2024-0295 de fecha 02 de abril 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Capítulo 5. Asuntos de la Gerencia de la Gestión de Asuntos Jurídicos. Artículo 4.1. Borrador de Orden de Modificación No. 3 de la Etapa II de Diseño (orden de modificación final de esta esta etapa) de la Licitación Pública No. 2019LN-000019-0006000001, proyecto "Diseño y construcción de las estructuras para de paso elevado vehicular tipo viaducto, calles marginales, paseo inferior y rampas de aceleración y desaceleración en Hatillo 4. intersección Calle Costa Rica y Ruta Nacional 39". Oficio GAJ-08-2024-0295 de fecha 02 de abril del 2024. ¿Consultas, comentarios? Sí, don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Sí, a mí me preocupó eso y cabalmente, por eso atendimos al ingeniero Pablo Camacho, el cual nos explicó, tuvo una presentación de dónde se justifica esos aumentos, a dónde empieza todo el problema de anteproyecto, que no tenía todas esas cantidades, que el proyecto final que cumpliera con todas las especificaciones, se requería entonces, me doy por satisfecho con la explicación de don Pablo Camacho. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Muchas gracias. No sé, ¿si alguna consulta o comentario adicional? Si no fuese así, estamos de acuerdo en aprobar el borrador y la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos. Si es así, por favor votamos y en firme, gracias. -----

ACUERDO 8. 1. Se aprueba el borrador de la orden de modificación No. 3 del contrato de la Licitación Pública No. 2019LN-000019-0006000001, proyecto: "Diseño y construcción de las estructuras para el paso elevado vehicular tipo viaducto, calles marginales, paso inferior y rampas de aceleración y desaceleración en Hatillo 4, intersección Calle Costa Rica y Ruta Nacional No. 39", para el aumento en el monto del contrato en la suma de ₡6.784.910.934,01 (seis mil setecientos

ochenta y cuatro millones novecientos diez mil novecientos treinta y cuatro colones con un céntimo) monto que incluye el IVA- que corresponde a un 40,17% para un acumulado total de 49.09% del contrato original y un aumento al plazo de ejecución en 180 días naturales, pasando de un plazo original total de 540 días naturales a 720 días naturales. **2.** Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que formalice la respectiva adenda. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.2. Ampliación de criterio asociado al oficio No. GAJ-08-2023-0828. ACA-01-2023-0347. Oficio GAJ-08-2024-0269 de fecha 19 de marzo 2024, recibido el 20 de marzo 2024, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 4.2. Ampliación de criterio asociado al oficio No. GAJ-08-2023-0828. ACA-01-2023-0347. Oficio GAJ-08-2024-0269 de fecha 19 de marzo del 2024. ¿Consulta, comentarios? Si estamos de acuerdo con la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos. Si es así, por favor votamos y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 9. Dar por atendido el Acuerdo 6 de la sesión ordinaria de fecha 04 de mayo de 2023, del ACA-01-2023-0208 (582) del 05 de mayo de 2023. **2.** Dar por atendido el Acuerdo 27 de la sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2023, ACA-01-2023-0347 (588) del 11 de julio de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.3 Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco tendiente al pago de intereses moratorios de proyectos a cargo de la Gerencia de Conservación, Licitación Pública 2014LN-000017-OCV00, línea 1, zonas 1-1, 1-2 y 1-9. Oficio GAJ-10-2024-0288 de fecha 01 de abril 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Carolina Alvarado Gutiérrez y el señor Allan Binns Monge, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Proyecto de resolución que atiende el...

Artículo 4.3., perdón, proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco tendiente al pago de intereses moratorios de proyectos a cargo de la Gerencia de Conservación, Licitación Pública 2014LN-000017-OCV00, línea 1, zonas 1-1, 1-2 y 1-9. Oficio GAJ-10-2024-0288 de fecha 01 de abril del 2024. ¿Consultas, comentarios? si don Pablo Zeledón, licenciado. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Sí, gracias don Mauricio. Y en realidad aquí hace falta determinar y si hay algún responsable en cuanto al atraso en el pago de las facturas, dado que se están pagando intereses moratorios, entonces propongo cómo acuerdo adicional al que ya repiten que, la Dirección de Recursos Humanos designe un abogado para que investigue el atraso en el pago de las facturas y que como consecuencia hubo pago de intereses moratorios. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Correcto. Entonces, el acuerdo sería aprobar el proyecto de resolución y propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos e instruir a la Dirección Ejecutiva para que instruya también a la Dirección de Recursos Humanos para que un abogado de dicha dependencia pueda hacer la investigación preliminar y determinar de quién es la responsabilidad del atraso de las facturas y, por ende, el pago en intereses moratorios. Si estamos de acuerdo en esta propuesta de acuerdo, por favor votamos y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 10. En el reclamo interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A. por concepto de cobro de intereses moratorios en la Licitación Pública número 2014LN-000017-OCV00 del proyecto “Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada, línea 20, zona 5-2, Limón, se resuelve: **1.** Declarar parcialmente sin lugar el reclamo interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A. por concepto de incumplimiento grave por falta de pago de facturas e intereses moratorios en la Licitación Pública número 2014LN-000017-OCV00 del proyecto: “Mantenimiento Rutinario con Maquinaria

Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada, línea 20, zona 5-2, Limón, facturas debidamente identificadas en esta resolución por encontrarse prescritas, sean éstas las siguientes: 34793, 3129, 35412, 35422, 35533, 35754, 35904, 36109, 36294, 36295, 36423, 36554, 30052, 30377, 30378, 30379, 30380, 30381, 30382, 30383, 30384, 30387, 30228, 36637, 36638, 36639, 30529, 36629, 30529, 36626, 36627, 36628, 36965, 37097, 36966, 37235, 37117, 37842, 37536, 119, 271, 272, 287, 438, 490, 481, 622, 636, 683, 745, 872, 960, 961, 962, 963, 984, 1107, 1109, 1110, 1228, 1257, 1335, 1289, 1451, 1510, 1585, 1610, 1752, 1822, 1823, 1830, 1841, 1987, 2078, 2202, 2309, 2440, 2441, 2442, 2443, 2488, 2580, 2636, 2638, 2629, 2848, 2858, 2902, 3033, 3624, 3625, 3315, 3316, 3317, 3318, 3321, 3320, 3636, 3627, 3728. **2.** Analizar en resolución separada las facturas que se indican en el apartado cuatro de esta resolución. **3.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **4.** Notifíquese a: Constructora Meco S.A a la dirección electrónica: miguel.poveda@construtorameco.com, info@construtorameco.com

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 11. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio GAJ-10-2024-0288 de fecha 01 de abril de 2024, para que la Dirección de Gestión del Recurso Humano designe un abogado de dicha dependencia a fin de realizar una investigación preliminar y determinar de quién es la responsabilidad del atraso de las facturas y por ende el pago de intereses moratorios. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.4 Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco tendiente al pago de intereses moratorios de proyectos a cargo de la Gerencia de Conservación, Licitación Pública 2014LN-000018-OCV00, línea 1, zonas 5-1, 5-2. Oficio GAJ-10-2024-0289

de fecha 01 de abril 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Carolina Alvarado Gutiérrez y el señor Allan Binns Monge, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 4.4. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco tendiente al pago de intereses moratorios de proyectos a cargo de la Gerencia de Conservación, Licitación Pública 2014LN-000018-OCV00, línea 1, zonas 5-1, 5-2. Oficio GAJ-10-2024-0289 de fecha 01 de abril del 2024. ¿Consulta, comentarios? Si no hay consulta o comentarios estamos de acuerdo, aprobar el proyecto, resolución y propuesta de acuerdo enviado por Asuntos Jurídicos. Si es así, por favor votamos y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 12. En el reclamo interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A. por concepto de incumplimiento por falta de pago de facturas e intereses moratorios en la Licitación Pública número 2014LN-000018-OCV00 correspondiente al proyecto: “MP Y R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la red Vial Nacional Pavimentada, Líneas 9, zonas 5-1 y 5-2, zona Atlántica, se resuelve: **1.** Declarar sin lugar el reclamo interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A. por concepto de incumplimiento grave por falta de pago de facturas e intereses moratorios en la Licitación Pública número 2014LN-000018-OCV00 correspondiente al contrato: “MP Y R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la red Vial Nacional Pavimentada, Líneas 9, zonas 5-1 y 5-2, zona Atlántica, Limón, facturas debidamente identificadas en esta resolución por encontrarse prescritas, Sean las facturas: 33794, 34184, 34197, 34229, 33939, 34344, 34470, 34594, 34654, 34731, 34732, 34924, 34931, 35380, 35380, 35404, 35427, 35644, 35745, 35937, 36106, 36307, 36290, 36300, 36422, 36491, 36543, 30050, 30117, 30213, 30318, 30597, 30598, 30600, 30603, 30604, 30605, 30606, 30607, 30608, 30609, 30610, 30612, 30613, 30614, 30615, 30616, 30617, 30618, 30619, 37723, 30621, 30622, 30623, 30624, 30625, 30626, 30627,

30577, 30592, 36716, 36721, 36722, 36803, 36856, 36880, 36970, 36980, 36964, 36977, 36978, 37040, 37118, 37119, 120, 121, 122, 281, 278, 274, 277, 276, 363, 439, 489, 621, 631, 635, 947, 951, 1263, 1294, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1456, 1511, 1570, 1635, 1748, 1825, 1827, 1827, 1829, 1986, 1998, 2064, 2229, 2272, 2412, 2483, 2575, 2575, 2752 y 2786.

2. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. 3.

Notifíquese a: Constructora Mecó S.A a la dirección electrónica: miguel.poveda@construtorameco.com, info@construtorameco.com. **ACUERDO**

FIRME. -----

ARTÍCULO 4.5. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa JR AJIMA S.A tendiente al restablecimiento económico del contrato, Licitación Abreviada 2017LA-0006000001. Oficio GAJ-10-2024-0290 de fecha 01 de abril 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Carolina Alvarado Gutiérrez y el señor Allan Binns Monge, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 4.5. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa JR AJIMA S.A tendiente al restablecimiento económico del contrato, Licitación Abreviada 2017LA-0006000001. Oficio GAJ-10-2024-0290 de fecha 01 de abril del 2024. ¿Consulta comentarios? Si no hay, estamos de acuerdo en aprobar el proyecto, resolución y propuesta de acuerdo enviado por Asuntos Jurídicos. Si es así, por favor votamos y en firme gracias. -----

ACUERDO 13. 1. Declarar sin lugar el reclamo interpuesto por JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A, en donde solicita que se restablezca el equilibrio financiero del contrato debido a eventos compensables y suspensión de la obra en la ejecución

del proyecto Trabajos para la atención de la ruta nacional No.604 (en lastre) secciones de control Nos. 60650 y 60830 (Cebadilla R.1)- Pithaya (Cruce centro de Población)- Límite cantón Puntarenas- Montes de Oro (EL Palmar) (camino del Arreo) – Cuatro Cruces (R.1), Licitación Abreviada 2017LA-00007-0006000001. **2.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **3.** Notifíquese la resolución a la empresa contratista en la siguiente dirección: contrataciones@ajimacr.com. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.6 Solicitud de archivo de expediente legal 072-24 del vehículo institucional placas PE-12-3964. Oficio GAJ-15-2024-0294 de fecha 01 de abril 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Carolina Alvarado Gutiérrez y el señor Dennis Rodríguez González, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 4.6. Solicitud de archivo de expediente legal 072-24 del vehículo institucional placas PE-12-3964. Oficio GAJ-15-2024-0294 de fecha 01 de abril del 2024. ¿Consulta, comentarios? Si no hay consulta, comentarios, estamos de acuerdo en aprobar el proyecto, resolución y propuesta de acuerdo enviado por Asuntos Jurídicos. Si es así, por favor votamos y en firme. -----

ACUERDO 14. 1. Acoger la solicitud de archivo de expediente legal, de conformidad con la documentación del presente proceso, dado que no existen posibilidades por este Consejo para plantear una acción administrativa contra el servidor para el reintegro del pago del deducible por la reparación del vehículo, pues se determina que los hechos del accidente son producto de actos vandálicos (eximentes de responsabilidad) tomando en cuenta que no existen elementos probatorios

suficientes para acreditar una eventual responsabilidad del funcionario que conducía el vehículo institucional placas PE 12-3964. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 5.1. Comunicación sobre la finalización del proceso de seguimiento de la orden girada mediante oficio No. DFOE-DI-0236 / DFOE-IFR-0055 (01726) – 2021”. Oficio DM-TC-2024-1302 de fecha 26 de febrero 2024, recibido el 22 de marzo 2024, suscrito por la señora Marcela Amador Postumberslg, Asesora del Despacho del Ministro. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Capítulo 5. Correspondencia. Comunicación sobre la finalización del proceso de seguimiento de la orden girada mediante oficio No. DFOE-DI-0236 / DFOE-IFR-0055 (01726) – 2021”. Oficio DM-TC-2024-1302 de la fecha 26 de febrero del 2024, recibido el 22 de marzo del 2024, suscrito por la señora Marcela Amador Postumberslg, Asesora del Despacho del Ministro. ¿Consultas, comentarios? En este caso sería tomar nota. -----

ARTÍCULO 5.2. Informe final de Investigación Preliminar. Oficio CONFIDENCIAL-DGRH-URL-001-2023de fecha 21 de marzo 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Mayra Elena Ovares Martínez, abogada de la Unidad de Relaciones Laborales de la Dirección de Gestión del Recurso Humano. -

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Artículo 5.2. Informe final de Investigación Preliminar. Oficio CONFIDENCIAL-DGRH-URL-001-2023 de fecha 21 de marzo del 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Mayra Elena Ovares Martínez, abogada de la Unidad de Relaciones Laborales de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos. ¿Consulta, comentario? Don Pablo Zeledón. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Gracias, don Mauricio. Sí, analizando el informe que rinde doña Mayra, estaba viendo que hay una posible incongruencia entre lo que se solicitó por parte de este Consejo y lo que ella está recomendando, dado que recomienda el archivo. El caso inicia por el pago de intereses moratorios por el atraso en el pago de unas facturas, se le ordena la investigación en ese sentido,

pero en las conclusiones del informe ella nos indica que no hubo atraso, entonces yo propondría devolverle el informe a la abogada encargada de la instrucción para que nos aclare si efectivamente hubo o no hubo atraso en el pago de las facturas, ya que si hubo atraso, había que pagar los intereses y si no hubo atraso no había que pagar los intereses y por ende pagamos mal. Hay algo que no está bien, entonces propondría devolverlo para que nos aclare ese aspecto. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Entonces, el acuerdo sería devolver este informe a la señora Mayra Elena Ovarés Martínez, abogada de la Unidad de Relaciones Laborales de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, porque hay una incongruencia entre el pago de intereses moratorios y el hecho de que no haya una persona o que no haya, según el informe de doña Mayra, no haya ningún responsable de ningún atraso. Entonces o hay atraso o no hay atraso, si hay atraso, hay pago de intereses y hay un responsable, si no hay atraso, pagamos mal y entonces tenemos que determinar por qué se pagó. En general ese sería, el acuerdo, si, ¿alguna consulta o comentario adicional.? Sí estamos de acuerdo con la propuesta de acuerdo del señor licenciado Pablo Zeledón, les solicito, por favor, votemos y en firme. -----

ACUERDO 15. Devolver el informe Confidencial- DGRH-URL-001-2023 de fecha 21 de marzo 2024, a la abogada encargada de la instrucción para que aclare si hubo o no hubo atraso en el pago de las facturas, y si hubo, cual fue o fueron los funcionarios responsables de ese atraso. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. Asuntos de los señores (as) Directores (as). -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Asunto de señores Directores. ¿Algún asunto comentario de los Directores? don Federico. Primero don Roy. Perdón. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Sí, muchas gracias, señor Ministro. Yo tengo el siguiente asunto, dada la importancia que reviste para el país el proyecto Corredor Vial San José – San Ramón y sus radiales, considerando que el anterior fideicomiso del BCR fue disuelto en enero del año anterior, luego del cual se inició un análisis

integral de ingeniería de valor, con el objetivo de optimizar las obras planteadas y la factibilidad del proyecto, se solicita que la Unidad Ejecutora respectiva elabore un informe para conocimientos de este Consejo Director, que detalle su estado actual, plazo de ejecución, costo y detalle de obras a ejecutar, la modalidad de contratación, financiamiento, modo de operación y todos los detalles relevantes asociados. Asimismo, con respecto a las obras impostergables (Obis), específicamente las de lote 3 (dentro del cual esta Radial Coyol) y lote 4, se solicita informar su estado actual, si se están contratando, la fecha de inicio de su ejecución y si se cuenta con anteproyectos, viabilidades técnicas, financieras y ambientales, cronogramas y estructuración financiera listos. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Ok, entonces le podemos dar una semana a la Unidad Ejecutora, si a usted le parece bien, para que nos prepare dicho informe, entonces la propuesta de acuerdo sería solicitarle a la Unidad San José - San Ramón para que remita toda la información que don Roy nos ha solicitado con el fin de determinar el estado actual del proyecto San José - San Ramón. Si estamos de acuerdo con la propuesta de don Roy, por favor votamos y en firme. -----

ACUERDO 16. Dada la importancia que reviste para el país el proyecto Corredor Vial San José – San Ramón y sus radiales, considerando que el anterior fideicomiso con el BCR fue disuelto en enero del año anterior, luego del cual se inició un análisis integral de ingeniería de valor, con el objetivo de optimizar las obras planteadas y la factibilidad del proyecto, se solicita que la Unidad Ejecutora respectiva elabore un informe para conocimientos de este Consejo que detalle su estado actual, plazo de ejecución, costo y detalle de obras a ejecutar, la modalidad de contratación, financiamiento, modo de operación y todos los detalles relevantes asociados. Asimismo, con respecto a las obras impostergables (Obis), específicamente las de lote 3 y lote 4, se solicita informar su estado actual, si se están contratando, la fecha de inicio de su ejecución y si se cuenta con anteproyectos, viabilidades técnicas, financieras y ambientales, cronogramas y estructuración financiera listo en un plazo

de semana. Lo anterior debe ser remitido a este Consejo en el plazo de una semana.

ACUERDO FIRME. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Con esto estaríamos dándole una semana de plazo a la Unidad San José – San Ramón, para que presente dicho informe ante este Consejo. ¿Alguna consulta o comentario adicional? Don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Sí, buenas tardes a todos. Se había recibido un informe de la Contraloría de que el equipo técnico de inspección de puentes, no tenía suficiente gente para toda la demanda que se requiere de mantenimiento y mejoramiento de puentes. Y a mí me gustaría primero saber si es eso cierto. Y segundo, si no es cierto, he tenido relación, he conversado con Yanina López del TEC para ver la posibilidad de una contratación con ellos, para el adiestramiento de los ingenieros para inspección y construcción de puentes, no para diseño, estamos hablando de inspección en esos rubros. Y me dijo que había habilitado con el Conavi un programa y que inclusive estaba cotizado. Entonces, a mí lo que me gustaría es conocer si eso es cierto, o sea, si, si requerimos es ese adiestramiento que lo demos, y a la mayor brevedad y a quién encargamos, para conversar con la gente del TEC y realizar esto y en, no sé, unos 15 días, que nos informen sobre el tema.

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Ok, si le entendí bien don Federico, tal vez la propuesta de acuerdo sería instruir a la Dirección Ejecutiva a que se formalicen los requerimientos correspondientes para que se generen las capacitaciones necesarias para ingenieros residentes y directores regionales y que estos sean capacitados como inspectores de puentes y que sean así el primer filtro para determinar posibles daños en estos activos viales y al mismo tiempo propondría que sea la ingeniera Adriana Monge la Directora de Puentes que sea ese enlace, ya sea con el TEC o con cualquier otra institución que nos pueda dar este tipo de capacitación para que nos presenten en 15 días un plan para dichas capacitaciones.

Director Federico Baltodano Aragón: Y esa ingeniera, del Conavi puede

conversar conmigo, si tiene o si necesita el teléfono de Yanina con muchísimo gusto, lo que quiero decir es que soy parte de buscar la solución. -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: Perfecto, claro parte del Consejo de Administración, la idea es buscar soluciones y mejorar el Consejo Nacional de Vialidad. Si están de acuerdo en el acuerdo que acabo de leer, por favor votamos y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 17. Instruir a la Dirección Ejecutiva a que formalice los requerimientos correspondientes, para que se generen las capacitaciones necesarias para los ingenieros, residentes y directores regionales, y que estos sean capacitados como inspectores de puentes y que sean así el primer filtro para determinar posibles daños en estos activos viales. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 18. Se propone que sea la Ingeniera Adriana Monge la Directora de Puentes que sea ese enlace, ya sea con el TEC o con cualquiera otra institución que nos pueda este tipo de capacitación para que nos presenten en 15 días un plan para dichas capacitaciones. **ACUERDO FIRME.** -----

Presidente Mauricio Batalla Otárola: ¿Algún otro comentario de los señores Directores? Si no es así, entonces a las 4:46 se da por terminada la sesión. Buenas tardes, que pasen una excelente semana. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos, el señor Presidente Mauricio Batalla Otárola, levanta la sesión. -----